



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
 SECRETARIA DE FINANZAS
 RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON
 DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCAL
 DIAGONAL REFORMA 2323 OTE.

CITATORIO

Clase de Diligencia: Notificación
 Número de Crédito: 1344011570
 Concepto: M-9. 015. 012

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2004

M. del Carmen ALVAREZ
 Domicilio: Juan Escutina 273
DUCANEGUERA
Torreón, Coahuila.

El suscrito notificador - ejecutor se contituyó hoy en su domicilio, sito en Juan Escutina 273 siendo las 9:30 hrs. con el objeto de practicar diligencia de carácter administrativo y no habiéndole encontrado, ni a su representante legal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, se le deja el presente citatorio para que se sirva esperar el suscrito en el domicilio antes indicado, el día 02 de Junio de 2004, a las 9:30 horas, para llevar adelante la diligencia, advirtiéndole que de no estar presente se procederá en los términos que señala el segundo párrafo del precepto antes invocado.

El original del presente citatorio se deja en poder de:

EL NOTIFICADOR

(Nombre clave y firma)

Artemio Valdez S.
558/027/2004

ENCARGADO

Recibí el presente CITATORIO para entregarlo al destinatario

(Nombre y firma)

Roberto Benicio



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**
SECRETARIA DE FINANZAS

RECAUDACIÓN DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

R.F.C.: AAVC4805279T2

Nº. DE CONTROL: 10190360003644

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VILLALPANDO

NÚMERO CREDITO: 1344011570

COLONIA BOCANEGRA	CALLE JUAN ESCUTIA	NÚMERO 273	INTERIOR COD. POSTAL 27030
LOCALIDAD	REFERENCIA AV LA PAZ Y CALZ QUETZALCOATL	MUNICIPIO TORREON	

LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 02 DE Junio DE 2004, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIÓN I Y 138 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA, FRACCIÓN III, INCISO B, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA LOS DÍAS 23 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1996 RESPECTIVAMENTE, EL SUSCRITO C. Artemio Valdez NOTIFICADOR - EJECUTOR ADSCRITO A LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREON, COAHUILA, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE CITADO AL RUBRO, HACIENDO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE SI PRECEDIÓ CITATORIO DE FECHA 04 DE Junio DE 2004 Y SE DEJÓ CON Ricardo Contreras P. Y HABIÉNDOSE REQUERIDO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y AL NO ENCONTRARSE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S) No. 10190360003644 CON EL C. Ricardo Contreras QUIEN MANIFIESTA SER Encargado Y SE IDENTIFICA CON su D.C.D.E. NÚMERO EXPEDIDO POR Y ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA CON DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO DE FECHA DE DE EXPEDIDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE A QUIEN SE ENTREGA EL ORIGINAL DEL REQUERIMIENTO QUE EN ESTE ACTO SE NOTIFICA, MISMO QUE CONTIENE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FUNCIONARIO QUE LO EMITIÓ, ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



MULTA POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

Lic Diego

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS RECAUDACION DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA

EMISION : 20/09/2004

R.F.C. : AAVC4805278T2

Nombre: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VILLALPANDO

Domicilio: JUAN ESCUTIA No. 273 COLONIA BOCANEGRA

REFERENCIA AV LA PAZ Y CALZ QUETZALCOATL C.P.27030

No. DE CONTROL : 10190360003644

NUMERO CREDITO : 1344011572

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila determinó, la presentación extemporanea de la(s) declaración de la(s) obligación(es) que le fue(ron) requerida(s) mediante el Requerimiento de Autoridad número 10190360003644 notificado el 2 de Junio de 2004 por lo que incurrio en la(s) siguiente(s) Infracción(es).

Motivo/Sanción	Infracción	Multa
Artículo 81 Fracción I del Código Fiscal de la Federación	Artículo 82 Fracción I inciso a y 70 del Código Fiscal de la Federación	
Omitida(s)		

DECLARACION DEL ENTERO MENSUAL DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE INGRESOS POR SALARIOS DICIEMBRE 2003.	Multa
	\$ 792.00

Por reducción del 50%, conforme lo establece el Penúltimo Párrafo del Artículo 70 del Código Fiscal de la Federación	SUMA: \$ 792.00
Multa por Presentación Extemporanea de la(s) Obligación(es) Requerida(s)	- \$ 396.00
	Total de Multas : \$ 396.00

Esta autoridad de conformidad con las facultades otorgadas en el Artículo 25, Fracciones II, IV, V y VIII, de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de febrero de 2000 y en concordancia con los artículos 2 Fracción XXV, 34, 35 Fracción VII, 36 Fracciones X, XVII, XXIX y XXXII, 37, 38 párrafo 1º y 44 Fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Publicado el 26 de julio de 2002, en el Periódico Oficial del Estado, así como el Artículo 33 Fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y con fundamento en el Artículo 41, Fracción III, 81 Fracción I, en relación con el Artículo 82 Fracción I inciso a y 70 del Código Fiscal de la Federación, las Cláusulas Primera, Segunda Fracciones I, III y VI Inciso a), Tercera, Cuarta y Décimo Primera Fracción I Incisos a), b), c) Incisos a), b) y c) del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente le impone una Multa en cantidad de \$ 396.00

Cantidad Anterior Deberá ser enterada ante la Recaudación de Rentas, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación de la presente resolución con fundamento en el Artículo 65 del Código Fiscal de la Federación en el caso de que la multa determinada en la presente resolución no sea pagada dentro del plazo previsto, la misma se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó conforme a lo dispuesto en el artículo 70 Tercer Párrafo, del citado Código Fiscal de la Federación. Queda enterado que si efectúa el pago del crédito aquí determinado, dentro del plazo señalado, tendrá derecho a una reducción de 20% de la multa impuesta de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 Fracción VI del Código Fiscal de la Federación.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
 EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREON, COAHUILA
 A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ING. MARIO VALDEZ BERLANGA



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

R.F.C.: AAVC4805279T2

No. de Control: 10190360003644

Nombre: MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VILLALPANDO

Número de Crédito: 1344011572

Domicilio: JUAN ESCUTIA No. 273 COLONIA BOCANEGRA
REFERENCIA AV LA PAZ Y CALZ QUETZALCOATL C.P.27030

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 12:16 horas del día 21 del mes de Octubre de 2009, con fundamento en los Artículos 134 Fracción I, 135 y 136 del Código Fiscal de la Federación, y Cláusula Décimo Primera, Fracción I inciso B, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila los días 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, se constituyó al suscrito C. Daniel Del Cacho Silva Notificador-Ejecutor adscrito a la Recaudación de Rentas en Torreón, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura de inmueble en que se actúa, haciendo constar para efectos del Artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que No precedió el notorio de fecha de de y se dejó con quien dijo ser

habiéndose requerido la presencia del Contribuyente o de su representante legal y al encontrarse se entiende esta diligencia de Notificación de la Multa por Presentación Extemporanea de la(s) declaracio(nes) Requerida(s) Mediante Requerimiento número de control 10190360003644 con el C. Maria Del Carmen Alvarez Villalpando quien manifiesta ser Contribuyente

quien se identifica con Credencial Elector número 135219378846 expedido por Instituto Federal Electoral y acredita la personalidad con que se ostenta con documento Notarial número de fecha de Expedido ante

Notario Público Número de la Ciudad de Persona ante la cual el suscrito Notificador-Ejecutor Facultado para llevar a cabo Diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de emisión Oficina Número SEE / 1157 / 2009 de fecha 21 de Julio de 2009, con vigencia del 1 de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, Expedido por el

Jesús Alberto Pader Villarreal, en su carácter de Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 2 Fracción VI, 14 y 15 Fracción XXVII del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, así como los Artículos 135 y 14 de la ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Septima Fracción II, Novena Décima y Décimo Primera Fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado del 23 y 31 de Diciembre de 1996 respectivamente, en el Cual aparece la fotografía, Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificador fue exhibido al Compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y que el perfil físico concuerda con el del Notificador, quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, y a quien se le entrega el original del Requerimiento que en ese acto se notifica, mismo que contiene la firma autógrafa del funcionario que lo emitió, como copia de la presente Acta de Notificación.

EL NOTIFICADOR
SEE 1157/2009

[Firma]
Nombre y Firma

EL NOTIFICADO
[Firma]
Nombre y Firma